

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****LA CABRERA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este ayuntamiento, a de 11 de septiembre de 2025, el expediente de protocolo de gestión de colonias felinas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Cabrera, a 29 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ismael de la Fuente Soria

(03/15.849/25)

